

Sicuani, 6 de diciembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 44 -2022-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/J-AGA/PERS

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JEC Y CEBE

ALMIRANTE MIGUEL GRAU

JERONIMO ZAVALA

EMANCIPACION AMERICANA

SAN PEDRO

LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

TUPAC AMARU II

TECNICO AGROPECUARIO DE SICUANI

WALTER PEÑALOZA

JOSE MARIA ARGUEDAS

CEBE SAN MIGUEL

PRITE MARIA JERUSALEN

VICTOR PORCEL ESQUIVEL

LUIS NIETO MIRANDA

VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

AUDAZ DEL CASTILLO

TECNICO AGROPECUARIO DE LAYO

HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

QOTAQWASI

ELIAN KARP

ANDRES ALENCASTRE GUTIERREZ

PRITE SAN MIGUEL

PRITE PITUMARCA

ASUNTO : COMUNICO LA NO RENOVACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL CAS

REFERENCIA : D.LEG. N° 1057 Y MODIFICATORIAS
MEMORANDUM N° 170-2022/GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/J-AGA
INFORME N° 055-2022/GR-C/GRE-C/UGEL-C/REM-HQC

Es grato honor dirigirme a usted, para expresarle muy cordialmente a nombre propio y de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis; el motivo de la presente es para comunicarle lo siguiente:

Que, de conformidad a los documentos de referencia y al Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias, **COMUNICO LA NO RENOVACION** de contrato a todo el personal CAS que labora dentro de su Institución Educativa, el mismo que concluye indefectiblemente el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, informar inmediatamente sobre las acciones ejecutadas y sobre el caso adjuntar evidencias de cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



c./arch.
JJR/D-UGEL-C.
SJPL/J-AGA.
NECF/ESP-ADM-PER.